



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 33
CJO/smc
13072016

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 13 de Julio de 2015

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000884

CONSIDERANDO:

El ingreso efectuado mediante folio Serie AB N° 10100780 Permiso de Circulación Placa BYZL 95-2, emitido con fecha 14 de marzo de 2016, acreditando último pago 2014 de Pudahuel, con Permiso de Circulación 384562 del 01 de octubre de 2014, Revisión Técnica Folio N° A 13822264, Certificado de Emisión de Contaminantes Folio N° A 30932858 ambos con vigencia hasta el 11 de septiembre de 2016, y seguro obligatorio Póliza N° 28169280-1 vigente hasta el 30 de septiembre de 2017

El Oficio N° 1800/0518 de la Municipalidad de Pudahuel, de fecha 26 de Mayo de 2016, que informa que devuelve cheque por pago de permiso de Circulación Vehículo Placa Patente BYZL 95-2, dado que dicho permiso había sido ya pagado en esa comuna con fecha 29 de septiembre de 2015.-

Que, el procedimiento adoptado se hizo conforme a la norma, ya que no se podía advertir que el contribuyente había pagado antes en Pudahuel, el mismo periodo, puesto que presentó documento originales al momento del trámite de fecha 14.03.2016, según fotocopias certificados por la Secretaria Municipal Srta. Laura Uribe Silva.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1986, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621 de fecha 06.12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Devuélvase a TRANSPORTES MACARENA, Rut N° 77.492.850-2, con domicilio en Puerto Santiago N° 180, Pudahuel, la cantidad de \$ 146.394.- (ciento cuarenta y seis mil trescientos noventa y cuatro pesos).

Establécese, que la presente devolución corresponde a duplicidad en pago del permiso de circulación año 2015, del vehículo P.P.U. BYZL95-2, según lo acreditado en los considerandos.

municipal vigente año 2016..

El presente gasto será deducido del presupuesto

ARCHÍVESE.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y


 LAURA CAROLINA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/smc

c.c

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal